

# **Universidad Nacional de Córdoba**

2020 - Año del General Manuel Belgrano

## Resolución Decanal

	•			
N	11	m	rn	

**Referencia:** Gabriel E. Pérez Barberá (Leg. 36887) - Natalia Monasterolo (Leg. 50781)

## VISTO:

La solicitud del Sr. Coordinador del Departamento de Derecho Penal y Criminología, a fin de que se prorrogue la licencia por mayor jerarquía del Prof. Dr. Gabriel Eduardo PÉREZ BARBERÁ, Legajo 36887, en su cargo docente como Titular con dedicación simple (C.103), en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Penal I, por mantenerse las circunstancias que motivaron su concesión; y así mismo, se prorrogue la designación de la Prof. Natalia MONASTEROLO, Legajo 50781, quien viene desempeñando su función docente ininterrumpidamente en dicha asignatura.

## Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 925/2019 se le concedió al Prof. Pérez Barberá licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía desde el día 01 de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020, por lo cual corresponde renovar la referida licencia hasta el día 02 de septiembre de 2020, fecha en que opera el vencimiento de su cargo por concurso.

Que por el art. 2° la resolución referida precedentemente se designó a la Ab. Natalia Monasterolo como Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) a partir del 01 de abril de 2019 y mientras durara la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Dr. Gabriel Eduardo Pérez Barberá, por lo cual corresponde renovar dicha designación mientras se mantenga esa circunstancia.

Lo que acuerda el Art.49 Ap. Il inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto PEN Nº 1246/2015;

Las disposiciones de la Resolución HCD Nº 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

## RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga de licencia por mayor jerarquía sin goce de haberes al Prof. Dr. GABRIEL EDUARDO PÉREZ BARBERÁ, Legajo 36887, en un cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación simple

(C.103) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Penal I, desde el 01 de abril de 2020 hasta el 02 de septiembre de 2020, con cargo a las disposiciones del Art. 49º Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales.

Artículo 2: Designar a la Prof. NATALIA MONASTEROLO, Legajo 50781, en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Penal I, con carácter interino, en un cargo de Profesor ayudante "A" con dedicación simple (C.119), desde el 01 de abril de 2020 y mientras dure la licencia por mayor jerarquía concedida al Prof. Dr. Gabriel Eduardo Pérez Barberá.

Artículo 3: El Prof. Dr. Gabriel E. Pérez Barberá y la Prof. Dra. Natalia Monasterolo deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Protocolícese, hágase saber, gírese copia al Área Económico Financiera de la Facultad, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Penal y Criminología y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.